





Santiago, lunes, 22 de enero de 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº: 00111/2024

DEVOLUCION DE DINERO AL SR. CHRISTIAN

: 2

VISTO:

- 1. Correo Electronico Nº 6903 de fecha 30/11/2023. ingresado por Oficina de Partes por el SR. CHRISTIAN DAVID

 K, domiciliado en

 comuna de Macul, en el cual solicita la devolución del dinero pagado por trámite de control de Licencia de Conducir a clase B, sin embargo desiste de realizar el tramite, razón por la cual , el

 ha solicitado devolución del importe pagado.

 2. El Comprobante de Ingreso Nº2020230010509 por \$45.822 y la Solicitud Nº 123.201 ambas de fecha 30.11.2023. que dan cuenta que el trámite que estaba solicitando el SR. CHRISTIAN D. correspondía a un control de Licencia de Conducir.
- 3. El Comprobante de Obligaciones Nº 475/2024 emitido por la Sección Presupuesto de la Dirección de Finanzas.
- 4. El Certificado N°080 de fecha 27/12/2023 emitido por la Dirección de Tránsito en que se establece que el SR. CHRISTIAN ha solicitado la devolución de dinero, pagado por trámite de control de Licencia de Conducir, certificando que corresponde reembolsar la suma de \$44.772.- (cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos), descontado el importe pagado de \$1.050, por concepto de emisión de certificado de antecedentes.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 678/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, que declara el cese de funciones en el cargo de Administrador Municipal a don Axel Herbert Pickett Lazo y nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal a don a don Antonio Andrés Urzúa Corvalán.
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 1946/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 04 de abril de 2022 y Delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- 7.El Decreto Alcaldicio Nº 1963/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, que rectifica el numeral 4 de los Vistos, del Decreto Alcaldicio Nº 1946/2023 y rectifica la parte Considerativa.
- 8.El Decreto Secc.2 Nº 623/2023 de fecha 04 de octubre del 2023, por medio del cual se fija el orden de subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Dirección de Finanzas, a través de Tesorería Municipal a reembolsar al SR. CHRISTIAN la cantidad de \$ 44.772.- (cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos), descontado el importe pagado de \$1.050, por concepto de emisión de certificado de antecedentes.
- 2.- Imputese el gasto respectivo a la cuenta Presupuestaria 215.26.01.001.001.001.001 del Presupuesto vigente





Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES SR. GOMEZ	Digital	<u>Ver</u>		
CERTIFICADO IMPUTACION PRESUPUESTARIA SR. GOMEZ	Digital	<u>Ver</u>		
Certificado 080	Digital	<u>Ver</u>		

AUC/EBS/MAC/RVF/ILR/RAF

Distribución:

RUBEN VALENZUELA FUICA director dirección de tránsito y transporte público LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público IGNACIO LOPEZ ROJAS encargado licencias de conducir CLAUDIA GRASSAU STANGE profesional de apoyo licencias de conducir MARIA FERNANDA BETANCOURT ZAPATA honorarios dirección de control ELENA BUSTAMANTE VELIZ directora (s) dirección de finanzas ELENA BUSTAMANTE VELIZ jefe de finanzas dpto de finanzas TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas SILVIA VIDELA SAAVEDRA jefa de contabilidad seccion de contabilidad MARIA CARVAJAL VARGAS secretaria seccion de contabilidad Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22445537&hash=21b6d